

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 2788/26.-

Ramallo, 01 de abril de 2026.-

VISTO:

El estado de la calle denominada Rafael Obligado a la altura 1650, entre las calles Salta y Rioja, de la ciudad de Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que en la mencionada calle se observan importantes deterioros en la calzada, con presencia de baches, roturas y hundimientos;

Que dicha situación genera serios inconvenientes para la circulación vehicular y representa un riesgo para la seguridad de vecinos, conductores y peatones;

Que el deterioro progresivo del pavimento puede agravarse con el tránsito constante y las condiciones climáticas, incrementando el riesgo de accidentes;

Que vecinos de la zona han manifestado su preocupación por el estado de la calle y la necesidad de una pronta intervención;

Que resulta necesario garantizar condiciones adecuadas de transitabilidad y seguridad vial en dicho sector;

Que se adjuntan imágenes que evidencian el estado actual de la calle;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente, evalúe y ejecute con carácter de urgente las tareas de reparación, bacheo y/o repavimentación en calle Rafael Obligado al 1650, entre Salta y Rioja.-----

SEGUNDO) Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que informe a este Honorable ----- Cuerpo sobre las acciones previstas y los plazos estimados para la intervención en el sector mencionado.-----

CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELA ALEJANDRA ISARRA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ANEXO I
MINUTA DE COMUNICACIÓN 2788/26.-

